

REGISTRO COMO EXPORTADOR DE SEMILLA

Para Realizarlo Necesita:

- 1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite**
 - a) Solicitud firmada por la persona natural o el representante legal, según corresponda, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Nombre o razón social
 - Dirección
 - Teléfono
 - Relación de los equipos mínimos para el control interno de calidad necesario para las especies que va a exportar según el caso *.
 - Informar las especies, grupos vegetales, categorías y/o cultivares de semilla a exportar
 - Dirección de los sitios de almacenamiento de semillas, según el caso.
 - Informar los materiales a exportar indicando el número de registro como productor de semillas o factura de compra a un productor debidamente registrado.
 - b) Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la solicitud.
 - c) Cedula de ciudadanía del representante legal.
 - d) Matrícula mercantil, RUT y cedula de ciudadanía si se trata de una persona natural.
 - e) Proyecto de empaque y rotulado en original y copia según lo establecido en el artículo No. 19 de la Resolución ICA 3168 de 2015.
 - f) Certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento, del predio o inmueble donde desarrolla la actividad, indicando teléfono y dirección.
 - g) Certificación de uso del suelo expedida por la autoridad competente.
 - h) Copia de la factura ICA con el pago de la tarifa correspondiente.

*** En caso de no poseer equipos para el control interno de calidad, podrá presentar contrato suscrito con un productor registrado o hacer uso de los servicios de los laboratorios del ICA previo pago de las tarifas correspondientes.**

- 2. Realizar el pago por la tarifa correspondiente al trámite y modalidad**
- 3. Radicar la solicitud, adjuntando la documentación requerida**
- 4. Cumplidos los requisitos exigidos en la norma, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA lo contactara para realizar la visita técnica de verificación en el predio donde se realiza la actividad.**

Soporte Legal

- Resolución ICA 3168 de 2015